



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 286/93, y

CONSIDERANDO:

1) Que por el art.45 de la ley 24.121 se crearon 7 cargos de Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes que actuarán ante los juzgados nacionales en lo correccional de la Capital Federal, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y supletoriamente ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

2) Que teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital N° 8, y la conformidad prestada por la Dra. Silvina Andrea Manes de Dorado.

SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que tome juramento a la Dra. Silvina Andrea Manes de Dorado, nombrada por resolución del Ministerio de Justicia de la Nación N° 434/93, en cargo creado por resolución N° 374/93 de este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y sigan los autos según su estado.

[Firma]
ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
MARIANO CAMERONA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION